



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FANTINO

"Concejo de Regidores"

RESOLUCIÓN N.20-2025

Considerando: Que es competencia propia del Concejo de Regidores la aprobación y Modificación del Presupuesto Municipal, así como también la aprobación de los egresos en los asuntos que no estén previstos en el presupuesto.

Considerando: La transferencia extraordinaria realizada por un valor de RD\$7, 434,000.00, desde la Liga Municipal Dominicana, para la compra de un camión compactador.

Considerando: Que las finanzas de los ayuntamientos estarán constituidas por los derechos, las contribuciones o cualesquier otros ingresos que se les asigne.

Considerando: Que los recursos del ayuntamiento se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas competencias propias, coordinadas o delegadas, salvo en el caso de ingresos específicos destinados a fines determinados.

Considerando: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en sus Artículos 339 de Modificaciones Presupuestaria, tomando como base lo establecido en el Artículo 340 de Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal.

Vistos: Los Artículos 52, Literal g) y j), 271 Literal c), 318, 339 y 340, de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley 166-03, Sobre ingresos municipales.

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06

El Concejo de Regidores del Municipio de Fantino, en usos de sus facultades Legales que le Confiere la Ley.

Resuelve:

Artículo Primero: Se aprueba la reestimación presupuestaria de la cuenta Corriente recetora número 0920018858, por un monto de suma de RD\$7, 434,000.00, dicha cantidad será incorporado a la cuenta de Inversión de Capital y Obras, ya que dicho aporte tiene una finalidad específica, la cual se detalla a continuación.

DISTRIBUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS

OBJETO	DENOMINACION DEL CLASIFICADOR DE INGRESOS	Valor
142701	Transferencias de capital recibidas de Instituciones Descentralizadas Municipales	7,434,000.00
TOTAL AUMENTAR INGRESOS		7,434,000.00

CTA. DE INVERSION, CAPITAL Y OBRAS

AUMENTAR

PRG	FF	FF	FE	OF	OBJETO Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	Valor
01	10	10	0100	100	264101 - Automoviles y Camiones	7,434,000.00
SUB-TOTAL AUMENTAR						7,434,000.00

Artículo Segundo: Se aprueba la Reestimación la Cuenta de Ingreso: 142701- Transferencias de capital recibidas de Instituciones Descentralizadas Municipales, por concepto de adenda del proyecto SEGUNDA ETAPA DE LA CIRCUNVALACION, equivalente a la suma de RD\$1,351,979.96, dicha cantidad será reestimada a la cuenta de Proyectos Inversión Comunitaria – FAMISAR, ya que dicho aporte tiene una finalidad específica.

DISTRIBUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS

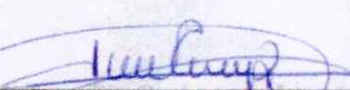
OBJETO	DENOMINACION DEL CLASIFICADOR DE INGRESOS	Valor
116101	Compensación por daños al medio ambiente y vías públicas	1,351,979.96
TOTAL AUMENTAR INGRESOS		1,351,979.96

CTA. DE PROYECTOS INVERSION COMUNITARIA

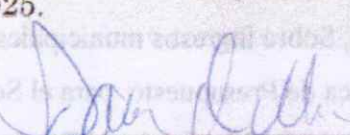
AUMENTAR

PRG	FF	FF	FE	OF	OBJETO Y DESCRIPCION DEL PROYECTO	Valor
01	10	10	0100	102	272401 - REM. FOMISAR - SEGUNDA ETAPA DE LA CIRCUNVALACION	1,351,979.96
SUB-TOTAL AUMENTAR						1,351,979.96

Dado en el Municipio de Fantino, Provincia Sánchez Ramírez, Rep. Dom, a los 24 días del mes de Mayo del año 2025, Según el acta N.15-2025.


Máximo Farides Campos Rosario
Presidente del Concejo de Regidores




Damián Rafael Núñez Adamex
Alcalde Municipal

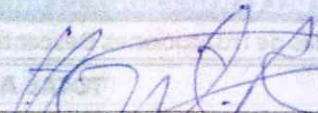



Wilman Javier Perez
Vicepresidente del Concejo Municipal


Anderson Espinal Ramos
Regidor


Pedro Alvarado de Jesús Vasquez
Regidor


Arnulfo Raul Pélanco Fabian
Regidor


Antonio Rosario Rodriguez
Secretario del Concejo

